

Resolución Jefatural

 \mathcal{N}° 1127-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 25 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1642-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 1461-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 71076-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, de acuerdo al artículo 5 literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, "(...) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (...) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa";

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que "Los costos académicos y costos administrativos que corresponden a las IES, OC u otras instituciones por cada modalidad de beca se determinan en la Resolución Jefatural que emite la Oficina de Administración y Finanzas para tales efectos";

Que, el artículo 16 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú establece los gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título respectivo o su equivalente, señalando "Son los costos obligatorios determinados

por IES u OC para que los becarios puedan obtener el grado y/o título respectivo o su equivalente de acuerdo con la normativa interna de cada institución educativa. Los becarios tienen hasta 12 (doce) meses como máximo desde el último día de las actividades académicas para la titulación (obtención del grado de bachiller, grado de magister o licenciatura o título profesional o técnico); de lo contrario, pierden el derecho al financiamiento de este concepto";

Que, el artículo 10 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú establece que el concepto de matrícula comprende "Los costos obligatorios que la IES u OC requiere para matricular a un estudiante durante un periodo académico y éste adquiera los derechos y deberes establecidos por cada IES u OC según su normativa interna". A su vez, el numeral 11.1 del artículo 11 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú señala que el concepto de pensión de estudios comprende "los costos obligatorios para el desarrollo de la formación académica de los becarios, entre ellos el servicio educativo propiamente dicho brindado por la IES u OC de acuerdo al número de créditos o cantidad de materias que se curse por ciclo, según lo dispone la malla curricular y que le permite obtener la respectiva certificación, grado, y/o título respectivo o su equivalente";

Que, en relación al concepto de pensión de estudios, el numeral 11.2 del artículo 11 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú dispone que "los costos se determinan en función a la propuesta presentada por las IES u OC, los mismos que no deben exceder de la escala mínima de la IES u OC, o de la tarifa regular mínima o única cobrada a los estudiantes no becarios, en caso de no tener escala. Incluyen los gastos requeridos por las IES para el desarrollo de prácticas preprofesionales siempre que formen parte de la malla curricular";

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (...)". Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que "la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto:

Que, mediante el Memorándum N° 5494-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 20 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas asigna funciones adicionales a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre ellas, "verificar y analizar que los costos se determinen en función al numeral 11.2 del artículo 11 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú; y elaborar informes, así como proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos no académicos y costos administrativos, referidos a las subvenciones de Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas";

Que, a través del Oficio Nº 1021-2023-U.C-B18 de fecha 22 de julio de 2023, la Universidad Continental remite información sobre los costos académicos aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023, correspondientes a la escala mínima o escala única aplicables a los becarios del PRONABEC para el semestre 2023-2;

Que, mediante el Informe N° 1642-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento informó a la Oficina de Administración y Finanzas que considera viable determinar para el semestre académico 2023-II, los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Continental, aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023;

Que, a través del Informe N° 1461-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad legal a la determinación del semestre académico 2023-II, sobre los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Continental, aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023:

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de Oficina de Administración y Finanzas del Pronabec, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar para el semestre académico 2023-II sobre los costos académicos por concepto de matrícula y pensión de estudios de la Universidad Continental, aplicables a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los Órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la Universidad Continental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

SEDE HUANCAYO

Institución	Universidad Continental			
Sede	Huancayo (Junín)	Huancayo (Junín)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023			
Carreras	Arquitectura, Ciencias y Tecnologías de la Información, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Psicología			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Metricule Pensión*			
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 140.00	S/ 250.00	5	S/ 560.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023		
Carreras	Administración y Finanzas, Administración y Marketing, Administración y Negocios Internacionales, Administración y Recursos Humanos, Administración: Marketing y Negocios Internacionales, Derecho, Economía, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Empresarial		
Semestres	2023-II		
Valor por crédito	Pensión*		
semestral	Matrícula	N° de cuotas	Monto
S/ 132.50	S/ 250.00	5	S/ 530.00

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	Huancayo (Junín)			
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023			
Carreras	Contabilidad, Enfermería, Tecnología Médica especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Tecnología Médica especialidad Terapia Física y Rehabilitación			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Metricula Pensión*			
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 120.00	S/ 250.00	5	S/ 480.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Universidad Continental		
Huancayo (Junín)		
Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023		
Medicina Humana		
2023-II		
Metricule Pensión*		
Iviau icuia	N° de cuotas	Monto
S/ 300.00	5	S/ 1,728.00
	Huancayo (Junín) Beca de Continuidad 2023 Medicina Humana 2023-II Matrícula S/ 300.00	Huancayo (Junín) Beca de Continuidad de Estudios de Educación 2023 Medicina Humana 2023-II Matrícula Pen N° de cuotas

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023		
Carreras	Odontología		
Semestres	2023-II		
Valor por crédito	Metricule Pensión*		
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto		
S/ 33.00	S/ 300.00	5	S/ 660.00

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

SEDE AREQUIPA

Institución	Universidad Continental				
Sede	José Luis Bustamante y Rivero				
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023				
Carreras	Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica				
Semestres	2023-II				
Valor por crédito	Pensión*				
semestral	IVIAU ICUIA	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 145.00	S/ 320.00	5	S/ 580.00		

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	José Luis Bustamante	José Luis Bustamante y Rivero		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023			
Carreras	Administración y Finanzas, Administración y Negocios Internacionales, Derecho, Psicología			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Metricule Pensión*			
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 140.00	S/ 320.00	5	S/ 560.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	José Luis Bustamante	José Luis Bustamante y Rivero		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023			
Carreras	Contabilidad	Contabilidad		
Semestres	2023-II	2023-II		
Valor por crédito	Pensión*			
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 127.50	S/ 320.00	5	S/ 510.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

SEDE CUSCO

Institución	Universidad Continental		
Sede	San Jerónimo - Cusco		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Carreras	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Industrial, Economía, Psicología		
Semestres	2023-II		
Valor por crédito	Pensión*		
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto		
S/ 152.50	S/ 250.00	5	S/ 610.00

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	San Jerónimo - Cusco	San Jerónimo - Cusco		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023			
Carreras	Administración, Administración y Negocios Internacionales, Contabilidad, Derecho			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Pensión*			
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto			
S/ 147.00	S/ 250.00	5	S/ 588.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental		
Sede	San Jerónimo - Cusco		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Carreras	Arquitectura		
Semestres	2023-II		
Valor por crédito	Pensión*		
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto		
S/ 168.00	S/ 250.00	5	S/ 672.00

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

SEDE LIMA

Institución	Universidad Continental		
Sede	Los Olivos - Lima		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023		
Carreras	Medicina Humana		
Semestres	2023-II		
Valor por crédito	Metricule Pensión*		
semestral	Matrícula N° de cuotas Monto		
S/ 525.00	S/ 300.00	5	S/ 2,100.00

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	Los Olivos - Lima			
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2023			
Carreras	Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica.			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Matrícula	Pensión*		
semestral		N° de cuotas	Monto	
S/ 200.00	S/ 250.00	5	S/ 800.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	Los Olivos - Lima			
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023			
Carreras	Administración y Marketing, Administración y Negocios Internacionales, Psicología			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito	Matrícula	Pensión*		
semestral		N° de cuotas	Monto	
S/ 187.50	S/ 250.00	5	S/ 750.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.

Institución	Universidad Continental			
Sede	Los Olivos - Lima			
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023			
Carreras	Contabilidad, Ingeniería Ambiental			
Semestres	2023-II			
Valor por crédito semestral	Matrícula	Pensión*		
		N° de cuotas	Monto	
S/ 162.50	S/ 250.00	5	S/ 650.00	

Monto de pensión calculado en base a 20 créditos, en caso el estudiante desee llevar mayor cantidad de créditos, se aplica el valor por crédito.